Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U



Versión: 5

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"

No

unidad

Sibaté, 26 de enero de 2022

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero Bogotá D.C

ASUNTO: informe final de supervisión orden de compra 78101

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/10/2021	Hasta	28/12/2021	

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-037225-DIRAF del 04/11/2021, el señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY obrando en calidad de Director de la Dirección Administrativa y Financiera "DIRAF", nombró como supervisor de la orden de compra N° 78101 del 21 de octubre 2021 al señor Intendente JAIRO HUMBERTO TORRES VILLANUEVA Responsable Logístico.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 5 días de cada mes
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
 - 1. Este es el Informe final de supervisión de la orden de compra 78101, teniendo en cuenta, el mes de enero del año en curso.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONA
Contrato No. / Orden	O.C 78101
de compra No.	
Objeto del Contrato /	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA VAN Y CAMIÓN FURGÓN
instrumento de	NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA
agregación de la orden	LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III, CCE-163-III-AMP-2020
de compra	
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
Valor inicial del	CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS
contrato u orden de	CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$403.301.847,00) moneda corriente,
compra	incluido IVA
Valor adiciones del	NO APLICA
contrato u orden de	
compra	
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS
u orden de compra	CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$403.301.847,00) moneda corriente,
	incluido IVA
Plazo de ejecución	
inicial	60 días
Fecha de inicio del	
plazo de ejecución del	
contrato u orden de	21 de octubre
compra	
Fecha de terminación	
del plazo de ejecución	28 de diciembre
del contrato u orden de	20 de diciembre
compra (pactada	·. () ·
inicialmente)	
Fecha de inicio del	No aplica
plazo de ejecución de	
la(s) adición(es)	
Fecha de terminación	No aplica
del plazo de ejecución	(0);
de la(s) adición(es)	
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. De acuerdo con la constancia de recibido a satisfacción del día 18/12/2021, por medio de la cual se recibieron a conformidad los elementos objetos de la O.C 78101 (02 camiones Chevrolet NRR 700P REWARD [189HP] MT 5200 CC TD 4X2), los cuales se recepcionaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y en los tiempos acordados para la entrega, para lo cual se relacionan los documentos que soportan la recepción de los elementos. Por otra parte se reciben 02 carpetas donde se incluyen 02 licencias de tránsito, 02 seguros obligatorios, 02 colillas de pago tarjetas TIE, 02 manifiestos de aduanas, programas de mantenimiento. Por lo tanto la orden de compra fue ejecutada en debida forma.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	Co.Co.
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	Tier!
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

EJEMPLO:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	planilla integrada de autoliquidación de aportes en dos folios No 9429288863

ESPECIFICACIO					CUMPLIÓ		
e CARÁCTER TÉCNICO: (transcorden de compra)	cribir las es	tablecio	las en el an	exo de especifi	caciones to	écnicas del contr	ato
as aportadas por el oferente en la CCENEG-022-01-2019", las cuales e: ienda virtual del Estado Colombiano DQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO NIFORMADO, A TRAVÉS DEL A DQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III, Co	stán relacio a través de D CAMIONE CUERDO	nadas er el Acuero ETA VAN MARCO	n la Guia par do Marco de N Y CAMIÓN DE PREC	ra comprar en la Precios para la N FURGÓN NO	SI	Se recepcionan vehículos en almacén Movilidad de Dirección Administrativa Financiera.	los de la
				at on the shape of the state of	v acomba		
AN AN AN AN AN AN AN AN	NEXO No.	3	etokalela Baran sah	tapes essenie Vinsker	Topics y a y control of the control	Facturación Vernosios El Eutentese	
AN ESPECIFICA			CAS	entre de la la composition de la composition della composition del	Pages y Pages y Salanda y Pages y Page	idromutosii Fulsalikamed Matalinea Sundasalinea Sasteli fias Fuprishinali	
		TÉCNIC	CAS	10131	Page 9 (4) Character of the Control Charac	idromutacii E. zalkomek Markacii Dunisacii Sedinadak puhidadakacii Markacii	
ESPECIFICA	ACIONES	TÉCNIC		305.818.083,00	P Pagna Clares and Cod Inc. Cod Mapping Mitametra Calence	Facturerial Vernovics 3 con ascond sefalgas c facture que publicadarics Congregose	
ESPECIFICA Articulo	ACIONES	TÉCNIC	Precio		Eagline Sagni olone sant olane a so molonia sant molonia santa colonia la decon	Facturación Las curación com las cond factura que publicadado Congresión de pago, en	
ESPECIFICA AFURUIO Chevrolet NRR 700P REWARD [189HP] MT 5200CC TD 4X2	ACIONES eanticac	TÉCNIC Unidad Unidad	152,909,041,50	305.818.083,00	Ly Page 3 objects of the Control Contr	Los bienes	Sé
ESPECIFICA ATURIO Chevrolet NRR 700P REWARD [189HP] MT 5200CC TD 4X2 veh03Adecuaciones y Accesorios Adicionales	eanitoate 2.00	TÉCNIC Unidad Unidad Unidad	152,909,041,50 75,307,954,00	305.818.083,00 75.307.954,00	A y Pagn Sumous y of the Cod micental internal ferral Orda los Proves common the El Proves common the	Los bienes recibieron en términos	lo
ESPECIFICA ATUGUO Chevrolet NRR 700P REWARD [189HP] MT 5200CC TD 4X2 veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales veh03Mantenimiento Preventivo	2.00 1.00	Unidad Unidad Unidad Unidad	152,909,041,50 75,307,954,00 22,175,810,00	305.818.083.00 75.307.954,00 22.175.810,00	A Y Sagni obsessor of the Cod of the Cod motioning is to Orde to Proven communication of the Cod of the Code of the Code of the Code of the Code of the Code of the Code	recibieron en	se los de

0,00

0.00

0,00

403.301.847.00

veh03--Lugar de Entrega

Página 4 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
		1 02101/11/101011/12
	LOS TIPO CAMIONETA VAN Y CAMIÓN FURGÓN NO S DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA	

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III, CCE-163-III-AMP-2020.

Para obtener el valor de la Matrícula oficial se realizó una verificación del costo de la matrícula en las ciudades principales de Colombia, con esto se tomó el valor promedio de acuerdo a la clase del vehículo; el SOAT se calculó sobre el valor autorizado mediante la Circular Externa 043 del 28 de diciembre del 2020 publicada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y para la tarjeta TIE la empresa encargada de la instalación cuenta con un valor estándar.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con el proceso contractual

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

En los términos del plazo de ejecución establecido en la orden de compra se ejecutó la totalidad de la obligación contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehiculos	Número de Entregas	Cantidad de Vehiculos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Versión: 5

Página 5 de 7
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matrícular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

Página 6 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas					
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra			
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 403.301.847,00	100%			
Valor total de las entregas	\$ 403.301.847,00	100%			
Valor total facturado	\$ 403.301.847,00	100%			
Valor facturado pendiente de pago	0%	0%			
Valor pagado	\$ 403.301.847,00	100%			
Valor pendiente de entrega	0%	0%			

					informado (la supervisión camente del periodo que	n deberá relacionar de mane está informando)
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	No. orden de pago
ACTA Nº 647	\$ 403.301.847,00	05/08/2021	\$ 403.301.847,00	No aplica	\$ 403.301.847,00	No aplica

Nota: con fecha 22/12/2021 fue recibido por parte del grupo central de cuentas los trámites para pago.

4.2 Entrada de Bienes

Acta recepción de bienes Nº 647-18/12/2021

5. RECOMENDACIONES

El proceso se encuentra en ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta, que este informe es periódico y que el proceso se encuentra en ejecución no se ha recibido los bienes vinculados en la orden de compra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Coso H TOSS

Grado y Nombres Intendente JAIRO HUMBERTO TORRES VILLANUEVA

Supervisor O.C 78101 "COPES"

Correo electrónico: humberto.torres4314@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3115340667